REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil catorce (2014)

EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2014 – 001294 00

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO-LABORAL

DEMANDANTE: LUIS ALBEIRO VALDERRAMA HIGUITA **DEMANDADO:** NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-

FONPREMAG

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

- 1- Revisado el proceso y los traslados respectivos, se observa que en ninguno de ellos se encuentra el poder otorgado al abogado, para la presentación de la demanda.
- 2- Los traslados se encuentran incompletos toda vez que hace falta la copia del acta de audiencia de conciliación en cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
De fecha 23 de septiembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA